

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE

Palmira, Valle del Cauca, 19 de marzo del 2021.

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 143

Referencia. PROCESO EJECUTIVO LABORAL PRIMERA INSTANCIA

Ejecutante. PORVENIR S. A.

Ejecutado. JUAN FERNANDO AYALBE VILLEGAS

Radicación. 76-520-31-05-002-2018-00328-00

El señor JUAN FERNANDO AYALBE VILLEGAS otorgó poder al doctor GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ PINO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 94.466.111 con tarjeta profesional No. 146.985 del C.S.J, por lo cual se procederá a reconocer personería jurídica a dicho apoderado.

Ahora, siendo que el doctor GÓMEZ PINO presentó excepciones al mandamiento de pago, de conformidad al numeral 1 artículo 443 del C.G.P, se correrá traslado al ejecutante por el término de diez días para que se pronuncie.

También se procederá a acepta la renuncia del poder presentada por el doctor JOYCE ELIOT MARTÍNEZ GRAJALES, como apoderado del ejecutante. Al paso que se reconocerá personería jurídica para actuar como apoderado de PORVENIR S. A. al doctor JUAN DAVID RIOS TAMAYO, identificado con la cédula No. 1.130.676.848 de Palmira Valle, con tarjeta profesional No. 253.831 del C.S.J. según el poder que le fuera conferido por la señora Rugby Sánchez Acosta en calidad de representante judicial de la sociedad PORVENIR S.A.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE

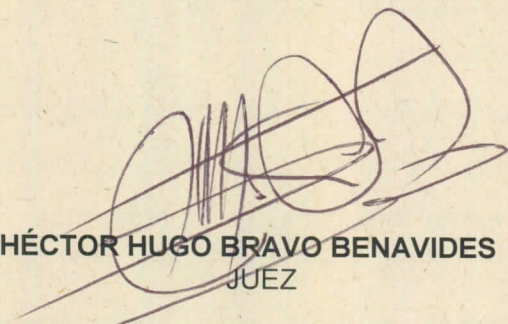
PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ PINO, identificado con la cédula No. 94.466.111 de Candelaria Valle, con tarjeta profesional No. 146.985 del C.S.J. en calidad de apoderado judicial del ejecutado señor JUAN FERNANDO AYALBE VILLEGAS.

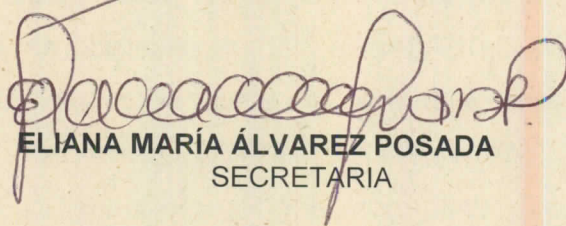
SEGUNDO: CÓRRASE TRASLADO a la ejecutada por el término de diez días de conformidad con el artículo 442 del C.G.P. Por secretaría remítanse los documentos aportados por el ejecutado al apoderado del ejecutante para los fines pertinentes.

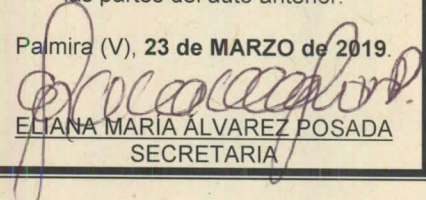
TERCERO: ACEPTAR la renuncia del poder presentada por el doctor JOYCE ELIOT MARTÍNEZ GRAJALES, identificado con la cédula No. 94.319.339 de Palmira Valle, con tarjeta profesional No. 177.270 del C.S.J. como apoderado del ejecutante.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA al JUAN DAVID RIOS TAMAYO, identificado con la cédula No. 1.130.676.848 de Palmira Valle, con tarjeta profesional No. 253.831 del C.S.J. en calidad de apoderado judicial de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle. Por ESTADO No. 16 de hoy se notifican las partes del auto anterior. Palmira (V), 23 de MARZO de 2019.  ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA SECRETARIA
--